



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 -Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN SGCA Nº 141/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de julio de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, y la Disposición SGCA N° 133/2019, el Expediente Administrativo MPT0008 11/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) Soldati-Pompeya una caja chica por un monto de seiscientas cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha OAD realizó la rendición N° 5 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaria General de Coordinación Administrativa

"2019 -Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 5 de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada Soldati-Pompeya, y reponer la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 12.474,76.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias al ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

The Production of the Condition Director in Congression in the dry General Production of the laboration (1990) in Condition of the Condition

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG No. 141/2019 TO XII 50402-403 FAM 24-07-201

1 5

ECILIA DE VILLAFAÑE SECRETANA JUDICIAL

DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTOMOMA DE BUENOS AIRES

